MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 223-2022-AL/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 25 de octubre del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194º que las Municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 Numeral 7, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: ¨Son atribuciones y corresponde al Alcalde, designar y cesar a los funcionarios considerados en cargo de libre remoción¨, por ello por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos son designadas por resolución, y no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción, pues se encuentran sujetos a la voluntad del que los designa;

Que, en virtud de la Resolución de Alcaldía 222-2022-AL/MDSDO-H de fecha 25 de octubre del 2022 se designa a la C.P.C. GRACILDA ZENAYDA OBREGON RAMOS, al cargo de libre remoción como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, por lo que;

Estando vacante el cargo de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros; dada la necesidad institucional y de manera temporal, corresponde ocupar el cargo, de manera adicional a sus funciones, previa verificación del perfil del puesto requerido; es que resulta pertinente se ocupe dicho cargo de libre remoción.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º, numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del día 26.10.22, C.P.C. GRACILDA ZENAYDA OBREGON RAMOS, como encargada de la subgerencia de contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

25/10/2022
18:09

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
ANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE